

EN FUERTEVENTURA, promovido por el Área Insular de Presidencia, Ordenación el Territorio, Accesibilidad, Informática y Nuevas Tecnologías (Servicio de Ordenación del Territorio).

Por lo que, a fin de que el referido Órgano Ambiental pueda dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas y la elaboración del documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se pone a disposición de las personas interesadas el Documento Inicial Estratégico (Tomo III) y el Borrador del Plan (Tomo I y Tomo II) por plazo de DOS (2) MESES, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, al objeto de recabar la información necesaria para elaborar el Documento de Alcance, sin valorar otro tipo de consideraciones, todo ello en virtud del artículo 44 y 18.2 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre.

A iguales efectos, se informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en el tablón de anuncios del Órgano Ambiental, al que se puede acceder a través de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Fuerteventura:

<https://sede.cabildofuer.es/eAdmin/Tablon.do?action=inicioTablon> así como a través de la web general mediante la ruta que a continuación se indica: <https://www.cabildofuer.es/cabildo/otros-servicios/organo-de-evaluacion-ambiental/declaracion-ambiental-estrategica/>

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Puerto del Rosario, a veintiséis de marzo de dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA DEL ÓRGANO AMBIENTAL DE FUERTEVENTURA, doña María del Rosario Sarmiento Pérez.

86.326

ANUNCIO

1.115

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES GENÉRICAS PARA LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS DE FUERTEVENTURA, ANUALIDAD 2025.

BDNS (Identif.): 823073.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/823073>).

Extracto del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura, de 25 de marzo de 2025, por el que se aprueba la «Convocatoria Pública de Subvenciones Genéricas en régimen de concurrencia competitiva en materia de Ganadería de Fuerteventura, anualidad 2025, para las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera de Fuerteventura, anualidad 2025, del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo Insular de Fuerteventura».

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar las subvenciones establecidas en esta convocatoria los beneficiarios siguientes:

Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas radicadas en Fuerteventura (ADSG) que realicen labores de asistencia técnica sanitaria a sus asociados, asesoramiento y desarrollo de planes o programas de mejora sanitaria colectiva.

Segundo. Objeto.

Subvenciones a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas que posibiliten la aplicación de programas y medidas higiénicas sanitarias comunes a las ganaderías insulares agrupadas en estas asociaciones financiando, además de sus gastos generales de funcionamiento, transporte del personal para aplicar las medidas indicadas.

Se pretende la mejora de la sanidad de los rebaños y por consiguiente de las producciones pecuarias, disminución de bajas, menor riesgo sanitario de los ganaderos y de la población en general y productos más sanos y con menos riesgo para los consumidores.

Las ayudas se otorgarán en función del número de cabezas de ganado de las ADSG y de las acciones sanitarias aplicadas.

1. Plazo de ejecución de las actuaciones o actividades objeto de las subvenciones: ejercicio 2025.

2. Las presentes bases serán publicadas en el tablón de anuncios y edictos electrónico de la Sede Electrónica y en la web del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

Tercero. Bases Reguladoras.

Las Bases Reguladoras en materia de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo Insular de Fuerteventura, aprobadas por el Pleno de la corporación en sesión extraordinaria, celebrada el día 13 noviembre de 2024, publicadas en el BOP de Las Palmas número 139, de fecha 15 de noviembre de 2024, son las bases que rigen la presente Convocatoria Pública de Subvenciones genéricas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Ganadería, para las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera de la isla de Fuerteventura, anualidad 2025, por el cual se tramita y concede subvenciones genéricas por el Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Cuarto. Cuantía.

El importe total del crédito disponible de la presente convocatoria pública de subvenciones genéricas asciende a la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes junto con la documentación exigida, será de DIEZ DÍAS, siendo efectivo el plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del extracto de las bases en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Las Palmas realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el tablón de anuncios o edictos electrónico de la Sede Electrónica y en la web del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

Sexto. Otros datos.

La solicitud a la que se refiere el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Fuerteventura, de 25 de marzo de 2025, se podrá obtener en la siguiente URL: <http://www.cabildofuer.es/> y en el Registro General del Cabildo Insular de Fuerteventura sito en calle Virgen del Rosario número 7, Registro Auxiliar del Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo Insular de Fuerteventura sito en la calle Lucha Canaria número 112 de Puerto del Rosario.

Puerto del Rosario, a veinticinco de marzo de dos mil veinticinco.

EL CONSEJERO INSULAR DELEGADO DE SECTOR PRIMARIO, Matías Fidel Peña García.